

DECRETO Nº

CHIGUAYANTE

1 3 FNF 2017

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

CARMEN SIERRA ALICIA DEL 1. Autoricese doña en la dirección de AVDA. VALENZUELA, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de FABRICA DE EMPANADAS, PIZZAS Y

PLATOS PREPARADOS.

- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

IIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JARV/LTS/HOHN/vht Distribución:

Interesado Alcaldía

Dirección Jurídica ecretaria Municipal

ección de Control Directión de Administración y Finanzas

y Rentas Municipales